

## Su Atención Médica. ¡Es su elección! ¿Quién es su Agente de Atención Médica?



**A partir de los 18 años, puede elegir a una persona de confianza para que sea su Agente de Atención Médica.** Si se enferma y no puede tomar decisiones por sí mismo, aunque sea por poco tiempo mientras se recupera, su Agente de Atención Médica tiene la **facultad** de hablar con sus médicos y tomar decisiones para que usted reciba la atención que desea. Usted designa a su Agente de Atención Médica en un documento denominado Poder para la Atención Médica.

**¡Hágalo ahora para que su Poder para la Atención Médica esté listo cuando lo necesite!**



**1.** Seleccione a una persona de su confianza, como un familiar, un amigo o cualquier persona que desee para que sea su Agente de Atención Médica.



**2.** Imprima gratis un documento de Poder para la Atención Médica. (En 15 idiomas). Escriba el nombre de su Agente de Atención Médica y rellene el formulario.

¡Elabore su propia tarjeta de bolsillo que diga "Tengo un Poder para la Atención Médica"!



**3.** Entregue una copia de su Poder para la Atención Médica a sus médicos y profesionales sanitarios.

Pueden llamar a su Agente de Atención Médica en caso de emergencia.

**¿Qué pasaría si no puedo elegir un Agente de Atención Médica? ¿No tiene un Agente? Está bien. Puede escribir lo que desea en cuanto a atención médica en una **Directiva Personal (Testamento en Vida)**, y compartirlo con sus médicos.**

Haga clic aquí para un poder notarial de atención de salud en español

